



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la suspensión de la negociación al Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 28 de julio de 2010, acuerda:

“Levantar, con efectos de las 8:30 del día 8 de octubre de 2010 la suspensión cautelar, acordada con fecha 4 de octubre de 2010, de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad LIWE ESPAÑOLA, S.A., una vez solventadas las circunstancias que motivaron la adopción del acuerdo de suspensión.

Madrid, 07 de octubre de 2010

El Director General

El Vicepresidente

Ángel Benito Benito

Fernando Restoy Lozano